

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
PARTIDO POLITICO MORENA EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO 007/2021

**AL SOLICITANTE
PRESENTE**

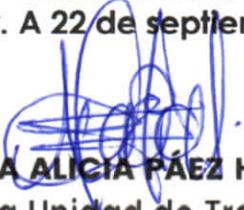
En atención a su Solicitud de Acceso a la Información Pública con **Folio 01460021** recibida mediante el sistema INFOMEX-Veracruz y, en términos de lo establecido por el Artículo 6 Párrafo II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 141, 142, 143 y 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 121, 122, 123 y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto a su petición:

"deseo conocer cuales son los salarios de sus funcionarios públicos que tienen participación estatal, cuales son las ultimas compras de bienes mueble llevadas a cabo y su organigrama estatal" (sic).

Me permito informarle lo siguiente:

En atención a su solicitud se hace del conocimiento que este sujeto obligado con base en el estatuto de MORENA "...MORENA es un partido político de hombres y mujeres libres de México que luchan por la transformación pacífica y democrática de nuestro país..." así mismo con fundamento en el numeral 3 de la Ley General de Partidos Políticos el cual cito "Los partidos políticos son entidades de interés público..." hago mención que el mismo no cuenta con funcionarios públicos laborando en este Instituto Político toda vez que como lo define la Suprema Corte de Justicia de la Nación la cuál cito "FUNCIONARIO PÚBLICO. Por funcionario público debe entenderse toda persona a quien se ha encomendado el ejercicio de una función pública, y como para esto es indispensable poner en acción medios coercitivos, o lo que es lo mismo, ejercer autoridad, para considerar que alguien tiene el carácter de funcionario público. debe tenerse en cuenta si puede o no disponer de la fuerza pública, es decir, si puede ejercer autoridad." Así demostrado que este sujeto obligado al ser una entidad de interés público sin la posibilidad de ejercer ningún tipo de fuerza pública. Por tal motivo que el sujeto obligado al que alude no cuenta con "funcionarios públicos" en este partido político y por tanto no es aplicable la solicitud al sujeto Obligado.

Atentamente
Xalapa, Ver. A 22 de septiembre de 2021


LIC. GLORIA ALICIA PÁEZ HERNÁNDEZ
Titular de la Unidad de Transparencia
Del Partido MORENA VERACRUZ